



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco –Bolívar, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0473.

**Tipo De Proceso: Verbal declarativo de pertenencia
Demandante/Accionante: Concepción María Pretelt Simanca, Luis Alberto Alvarez Pretelt, Yira Sofía Alvarez Pretelt Y Lina Paola Alvarez Pretelt
Demandado/Accionado: José De Los Santos Martínez Zúñiga, Gloria María Martínez Amador, José Manuel Martínez Amador Y Demás Personas Desconocidas E Indeterminadas
Radicación No. 13836318900220160004000**

Mediante auto del 03 de noviembre de 2.022 en ejercicio de control de legalidad, se dispuso dejar sin efecto los autos de fecha 07 de abril (en audiencia) y 12 de mayo de 2022.

Cabe anotar, según se expresó en la parte motiva de del auto de control de legalidad, que dentro del trámite de la audiencia en los términos del artículo 372 del C.G.P, celebrada el día 7 de abril de 2022, el abogado Carlos Adolfo Serna Díaz actuando como apoderado del señor José de los Santos Martínez Zúñiga, había indicado su fallecimiento; sin embargo, una vez revisadas cada una de las actuaciones y memoriales vertidos en el proceso, no se logró evidenciar que hubiera allegado al expediente, registro civil de defunción de su representado, ello con la finalidad de determinar fehacientemente su deceso y con ello dar lugar a las actuaciones pertinentes.

En este orden, si bien obran sendas solicitudes en el sentido de fijar nueva fecha y hora para la continuación de la aludida audiencia, por preminencia del debido proceso y derecho de defensa y contradicción de las partes e indeterminados, lo procedente es que el abogado Serna Días, se disponga a incorporar a la actuación, el documento que acredite su afirmación relacionada con el fallecimiento del señor José de los Santos Martínez Zúñiga.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia en los términos del artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Requerir al abogado Carlos Adolfo Serna Díaz para para que en el término de 30 días calendario, se sirva incorporar a la actuación, el documento que acredite su afirmación relacionada con el fallecimiento del señor José de los Santos Martínez Zúñiga.

NOTIFÍQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238a54592154590d4a45c314044c4f9321ba013b50c464ce694f2adc0e669c40**

Documento generado en 16/08/2023 01:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>